

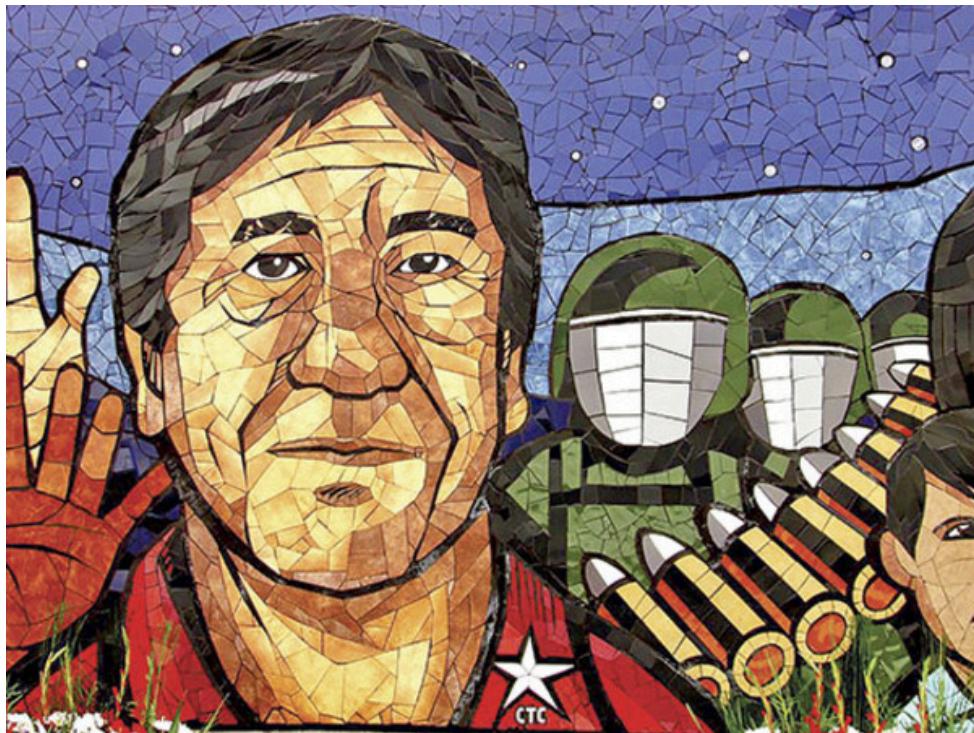
# Siguen pesquisas por «asesinato» de Nelson Quichillao, el trabajador mapuche que fue emboscado por Carabineros

El Ciudadano · 3 de octubre de 2017

---

*“Lo que sucedió el 24 de julio de 2015 [en la mina El Salvador] no fue otra cosa que un asesinato. Nelson fue baleado, y la bala fue disparada por un carabinero. FF.EE. atacó a los trabajadores en paro, en una emboscada, clandestina, de noche, planificada y con armas de fuego”, explica una de las dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre.*





Ya han pasado dos años y dos meses desde la muerte de Nelson Quichillao y aún no hay responsables por la muerte del obrero mapuche, cuyo «asesinato» ocurrió durante una emboscada donde de recibió el impacto de una bala disparada por FF.EE. de Carabineros en el contexto de una huelga en la mina El Salvador, de propiedad de la estatal Codelco, el pasado 24 de julio de 2015.

Lo que sí es una buena noticia es que este 2 de octubre, **el Juzgado de Garantía de Diego de Almagro rechazó la solicitud de no perseverar en el caso**, cuyo recurso fue presentado por la Fiscalía. Además, el tribunal amplió la investigación por 60 días para que se realicen las diligencias que, a juicio de las partes querellantes, aún faltan para esclarecer este crimen.

Es por ello que ayer, desde muy temprano, dirigentes sindicales y trabajadores de la **Confederación de Trabajadores del Cobre** (CTC), en conjunto con dirigentes de la **Central Unitaria de Trabajadores** (CUT), junto al alcalde, Isaías Zavala, el concejal Juan Pablo Astudillo y distintos dirigentes sindicales y sociales de El Salvador y Diego de Almagro (Región de Atacama) realizaron una **manifestación pacífica** en el frontis del tribunal de Diego de Almagro en contra de la solicitud de no perseverar, exigiendo verdad y justicia por el crimen de Nelson, quien era oriundo de **La Unión** (Región de Los Ríos) y había llegado a los 7 años a vivir a la zona.

La Directora Nacional y encargada de Género de la CTC, **Stephanie González**, estuvo presente en la audiencia y dijo: “se pudo dar a conocer las peticiones de nuestra parte, la querellante. El abogado del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en conjunto con el abogado de la CTC, solicitaron los audios telefónicos de quien habría dado las ordenes a carabineros y pidieron más imágenes de cámaras del municipio y de la mandante Codelco Chile”.

“Lamentablemente la Fiscalía sigue con el mismo vago discurso de que fue en defensa propia y que se agotaron las diligencias del caso y que el proyectil rebotó en la estructura de una maquinaria causando la muerte a nuestro compañero Quichillao. Con todas las declaraciones, de los trabajadores que estaban en el lugar donde fue asesinado Nelson, se sabe que este discurso no es real. Por su parte, el juez encuentra que es de suma importancia las nuevas diligencias, las grabaciones tanto de audio, de video y las llamadas telefónicas, dando 60 días más a la investigación”, enfatizó Stephanie González.

**Luis Inostroza**, abogado de la CTC, sostuvo que “hoy tuvimos la audiencia de no perseverar y reapertura de la investigación, por nuestra parte hicimos la solicitud de reapertura basándonos en algunas diligencias que hasta el día hoy no se habían realizado por parte de la fiscalía, a lo que accedió el Ministerio Público, no se opuso a la reapertura y en definitiva se logró reabrir la investigación por 60

días más para realizar las diligencias nuestras, así como también las que estaban pendiente por parte del INDH. Dentro de las nuestras la primordial es aquella que dice relación con el sumario administrativo que nunca llegó a la Fiscalía y que se inició a propósito de los hechos de aquel día, espero pronto que pueda llegar el resultado de esa diligencia y también se cite a declarar al funcionario de carabineros que efectuó el disparo que hirió de muerte a Nelson”.

“Por lo mismo, la idea es poder obtener que se cumplan esas diligencias dentro del menor plazo posible a fin de que el Ministerio Público cambie de opinión respecto al curso de la investigación y en definitiva podamos ir a juicio oral”, enfatizó el abogado.

Nelson Quichillao

En tanto, **Ana Lamas**, Secretaria General y Directora Nacional de la CTC, señaló que “lo que sucedió el 24 de julio de 2015 en El Salvador, no fue otra cosa que un asesinato. Nuestro compañero Nelson fue baleado, y la bala fue disparada por un carabinero. Fuerzas Especiales atacó a los trabajadores en paro, en una emboscada, clandestina, de noche, planificada y con armas de fuego. Por lo tanto, lo que hubo ahí fue un crimen y no un accidente casual. Para nuestra organización, la decisión de la Fiscalía de “no perseverar” no es otra cosa que la denegación de justicia, y eso sólo conduce a la más absoluta impunidad. Aquí estamos en presencia de uno más, en la larga lista de casos de trabajadores asesinados por un organismo del Estado. La historia de las luchas sindicales en Chile se sigue tiñendo de sangre, y el Estado no asume su responsabilidad”.

“La CTC es parte de la querella criminal en contra del asesinato de nuestro compañero Nelson Quichillao. Hoy, el Juez consideró las diligencias solicitadas por la parte querellante. Por lo tanto se pudo ampliar la investigación por 60 días más, en donde obviamente nosotros, y como lo hemos dicho

siempre como Confederación, vamos a seguir exigiendo verdad y justicia y que no haya impunidad”, subrayó, Ana Lamas.

Por último, **Manuel Ahumada**, Presidente de la CTC, dijo que “hoy en el Juzgado de Garantías de Diego de Almagro se logró ampliar el plazo de investigación por 60 días más ante la inexplicable e impresentable insistencia del Fiscal Artigas de cerrar el caso. Cuestión que la CTC, el INDH y la familia de Nelson Quichillao estamos exigiendo que se formalice hace más de dos años”.

Confederación de Trabajadores del Cobre  
El Ciudadano

---

Fuente: [El Ciudadano](#)